



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 DIC 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2336.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°2323 de fecha 03 de octubre del 2016, Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N°2461 de fecha 05 de Octubre del 2017, Reglamento de Seguridad Ciudadana.
3. El acuerdo n°389 de fecha 06 de diciembre del 2017, Acta n°34 correspondiente a la Sesión de fecha 06 de diciembre del 2017, del Concejo Municipal, que deja sin efecto el reglamento de Seguridad Ciudadana existente en la comuna.
4. El acuerdo n°390, de fecha 06 de diciembre de 2017, Acta n°34 correspondiente a la sesión de fecha 06 de diciembre del 2017, del Concejo Municipal, que aprueba la modificación del Reglamento de Subvención e incluye el de Seguridad Ciudadana.
5. El acuerdo n°218, de fecha 26 de Noviembre de 2020, Decreto Alcaldicio n°2227, sesión n°34 del Honorable Concejo Municipal de Concón, que apr que aprueba la modificación del Reglamento de Subvención e incluye el de Seguridad Ciudadana.
6. El artículo 52 de la ley n°19.880 que permite la retroactividad del acto administrativo
7. La ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y las que facultades que la ley me otorga.

1.- **AGREGUESE** al presente reglamento el **ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO**: Para el presente año 2020, se procederá a realizar un llamado a postulación de Subvenciones de Seguridad Ciudadana, con los recursos disponibles para el año 2020.

2.-**RATIFIQUESE**, en lo que en Derecho corresponda, la totalidad del Reglamento de Subvenciones Municipales.

3.-**NOTIFIQUESE**, por el Secretario Municipal

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN EL ARTICULO 12 LEY 18.696**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/ESC/SGO/ggg
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Direccion de Control
- 3.- Direccion de SECPLAC
- 4.- Direccion de Administración y Finanzas
- 5.- Direccion de Obras Municipales
- 6.- DIDECO
- 7.- Direccion de Tránsito y Operaciones
- 8.- Direccion de Salud
- 9.- DAEM
- 10.- Asesoría Jurídica
- 11.- Direccion de Seguridad Pública

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


DIRECTOR
SEGURIDAD
PUBLICA